



APRUEBA COMETIDO FUNCIONAL SR. PEDRO FERRADA COFRE C.I. N° 15216373-8, CHOFER Y AL SR. MIGUEL BARRA PALACIOS, C.I. N° 14.293.798-0, AUXILIAR DEL CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA.

DECRETO N° (S) 01123.-

CHILLÁN VIEJO, 03 de junio de 2011.-

VISTOS:

a) Mail de fecha 03/06/2011 de la Srta. Directora del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, mediante el cual solicita horas extraordinarias para los Funcionarios Sr. Pedro Ferrada Cofré, chofer y don Manuel Barra Palacios, Auxiliar, con el visto bueno de la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo.

b) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto (S) N° 1545 del 16.12.2010 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2011.

DECRETO:

1. ENCOMIENDASE al Sr. **PEDRO FERRADA COFRE**, Chofer y al Sr. **MIGUEL BARRA PALACIOS**, Auxiliar del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, para que el día 04 de Junio de 2011 realicen trabajos extraordinarios en jornada de 09:00 a 18:00 horas, con la finalidad de realizar traslado de productos de Bodega de Farmacia desde el Cesfam Dr. Federico Puga Borne al Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria.

2.- El cometido se realizará en vehículo del Departamento de Salud Municipal, Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, Minibús Placa Unica CZ CJ 60-8, conducida por Don Pedro Ferrada Cofré, póliza de conducir en trámite.

3.- La Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza los trabajos extraordinarios, los cuales serán registrados en reloj control autorizado para tales efectos.

4. Compéñese las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley N° 19.378 e impútese el gasto a la cuenta **21.02.004.005** denominada Trabajos Extraordinarios, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DEL ALCALDE**



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ULISES AEDO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**